

DECRETO ALCALDICIO N°: 131 /

MAT.: DECLARA A LA ORGANIZACION "CIRCULO DE CARABINEROS EN RETIRO DE SANTIAGO OCCIDENTE DE LA COMUNA DE LO PRADO" EXENTA DEL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DEL SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 08 FEB 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Ley N° 19.418 art. 28; Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 31 de octubre de 2017; El Memorándum N°118 de fecha 13.12.2018 de Secretaría Municipal; El Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro Folio 500209812815; El Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro Folio 500209812981; la Ficha de Postulación a Exención N°2468/2018 de fecha 17.05.2018; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales se solicita que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Declárase exento del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura los años 2018, 2019 y 2020 a la siguiente Organización:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO
0171800003	SANTA LUISA 6031	CIRCULO DE CARABINEROS EN RETIRO	073.088.800-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS SANTELICES FUENZALIDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS OLIVARI CONTRERAS
ALCALDE(S)

COC/CSF/RVS/JBC/JRR.

N° Interno: 113/2018

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes